



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DRA.MSCHP/MBE/NCF/CSP/VYM/vmv

1780247

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Valdivia,

003155 22.02.2022

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargos de expansión del Hospital Base Valdivia; Res. Exenta Nº 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; y **Considerando** Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art Nº 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art Nº 14; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; DFL Nº 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; D.S. Nº 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. Nº 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; el D.F.L Nº 29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Ex. Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República

Y TENIENDO PRESENTE que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 Nº 6 del DFL Nº 1- ley Nº 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concurales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar el cargo Enfermera/o Procura de trasplante de órganos del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 15º EUS y la Resolución Res. Ex. Nº 004353 de fecha 07.05.2020 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Unidad de Procuramiento y Trasplante de órganos del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrá este

llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO ENFERMERA/O UNIDAD DE PROCURAMIENTO Y TRASPLANTE DE ORGANOS HBV

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurna.
- 5) Grado : 15º EUS
- 6) Renta bruta : \$1.251.165 total haberes
- 7) Lugar de desempeño : Unidad de Procuramiento y trasplante de órganos.
- 8) Jefatura Directa : Enfermera Coordinadora Unidad de trasplante y procuramiento de órganos.

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano
- b) Tener salud compatible con el cargo
- c) Título profesional: Enfermera/o
- d) Antigüedad laboral mínima de 1 año realizando funciones relacionadas al área clínica- asistencial.
- e) Experiencia profesional realizando funciones en Unidades Generadoras de posibles donantes tales como UPC, Pabellón, Urgencia, Recuperación y Unidades de Procuramiento. Realizando funciones de gestión y coordinación en el área de la salud en instituciones públicas o privadas.

IV. PERFIL DEL CARGO

Profesional responsable de gestionar oportunamente las acciones necesarias para la obtención de órganos y tejidos garantizando la calidad y seguridad de todos los subprocesos. Realiza pesquisa, identificación y registro de posibles donantes desde unidades generadoras (UPC, Unidades de emergencia, pabellones, ente otras), coordina acciones para procuramiento y donación, de manera humanizada y eficiente.

Responsabilidades del cargo:

1. Pesquisa de Posibles y Potenciales Donantes en las unidades generadoras del HBV, considerando los aspectos legales y clínicos.
2. Realizar evaluación y seguimiento de los Posibles y Potenciales Donantes pesquisados o notificados desde Unidades Generadoras (UPC adulto, pediátrico – Unidades de Emergencia adulto, pediátrico).
3. Gestionar el proceso de Procuramiento y Donación garantizando resultados exitosos, considerando tanto los aspectos legales, como clínicos.
4. Gestionar y realizar la supervisión de los pacientes que se encuentran en lista de espera para el proceso de trasplante, tanto local como de la Macro zona sur, correspondiente al Centro de Trasplante Valdivia.
5. Capacitar a las unidades generadoras en temáticas de notificación oportuna de Posibles Donantes, Potenciales Donantes que son pesquisados en las Unidades.
6. Apoyar y colaborar con los programas de difusión de los programas ministeriales relacionados a Procura, Donación y Trasplante.
7. No se restringe otras responsabilidades encomendadas por su jefatura directa o dirección del Hospital Base Valdivia, ante la aparición de situaciones emergentes.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales/ Uso exclusivo del Psicólogo laboral		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Compromiso Organizacional	2
2	Probidad	3
3	Trabajo en Equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
5	Orientación al Usuario	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Comunicación Efectiva.	3
2	Compromiso con la Calidad de Trabajo	3
3	Planificación y Organización	3
4	Tolerancia a la Frustración.	3
5	Planificación Analítica	2

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Unidad de Procuramiento y Trasplante HBV
- 2) **Superior directo:** Encargada de la Unidad de Procuramiento
- 3) **Coordinación Interna:** Equipos Clínicos, Unidades de Paciente Críticos Adulto y Pediátrico (UPC), y Urgencia Adulto y Pediátrico, Equipo de Neurólogos y Neurocirujanos, SAMU, Imagenología, Pabellón, Farmacia, Banco de Sangre, Laboratorio y Subdirección Clínico-Asistencial.
- 4) **Coordinación Externa:** Laboratorio de histocompatibilidad, Carabineros de Chile, ISP, Dirección Aeronáutica Civil, Hospitales de la Macro Red Sur, Fiscalía, Referente Minsal. Coordinación Central de Trasplante y Procuramiento y otros.
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales, con turno de llamada 24/7 Semana por medio. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados y actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de identidad.
- Presentar copia del certificado de título e inscripción en superintendencia de salud.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Certificado de RRHH que señale que no ha sido sancionado por sumario administrativo. (Para funcionarios públicos)
- Copias de Certificados y/o Histórico de Capacitación relacionados con el cargo.
- Copia de Certificados Laborales y/o Relación de Servicios que acrediten experiencia laboral requerida para el cargo.
- CV formato libre (Propio).

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria**.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes v requisitos solicitados**.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso**.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde **el 28 de febrero al 04 de marzo del 2022**.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Depto. Jurídico Hospital Base Valdivia, o quien cumpla las funciones de tal.
- Jefe (S) Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia.
- Jefe Depto. Gestión del Cuidado de Enfermería.
- Coordinador Unidad de Procuremento y trasplante Hospital Base Valdivia
- Profesional Depto. Control de Gestión y Desarrollo Institucional Hospital Base Valdivia.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Reclutamiento y Selección HBV.
- Profesional Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	30
TOTAL		110

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 30 pts/Min. 20 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Diplomados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado **posteriores** a la obtención del título profesional.

Observación:

- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspararán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Formación Educacional Obligatorio	Título Profesional indicado en el punto III	10	30	20
	Capacitación o Curso (2,5 pts c/u) Obligatorios	IAAS 20 Horas. RCP básico. Trato Humanizado. Manejo de duelo	10		
	Cursos atingentes al cargo (02 pts. c/u máximo 05)	Curso de Bioética Curso de manejo de paciente críticos. Capacitaciones relacionadas con procuramiento de órganos y tejidos (proceso procuramiento de órganos, muerte encefálica, conocimiento del aspecto legal, comunicación efectiva) Manejo Excel, Word y power point nivel usuario	10		

Factor II: "Experiencia Laboral"**Máximo 25 pts. / Min. 15 pts.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Enfermera/o en Unidad de Trasplante y Procuramiento. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral específica bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral calificada en el área de la salud, desempeñando funciones asociadas al cargo, en sector público y/o privado	Tener más de 02 años de experiencia.	25	25	15
			Tener entre 02 y 01 año de experiencia.	15		
			Tener menos de 01 experiencia.	0		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máximo 25 pts./ Min. 10 pts.**

Se evaluará en este factor, a todos los postulantes que hayan pasado los Factores I, II y III. Se evaluará a través de la plataforma Keyclouding, plataforma habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 por ciento	25
De 66 a 82 por ciento	15
De 50 a 65 por ciento	10

Sobre la Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma keyclouding, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a keyclouding, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases:

Recibirá **dos correos electrónicos**, desde la plataforma Keyclouding, el correo emisor será el siguiente: info@keyclouding.cl

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar **RENDER PRUEBA**.

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Para cumplir con el cronograma de las bases del presente proceso de selección, es necesario que el postulante ingrese en el tiempo indicado, es decir en cuanto se le asignen las pruebas.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"**Máximo 30 pts.**

Consiste en la aplicación de una entrevista personal, les será realizada a los 10 candidatos con mejor puntaje en la sumatoria de puntajes de los Factores I, II y III, pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Subdirector Gestión Clínico Asistencial del Hospital Base Valdivia, una terna en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- El Subdirector Gestión Clínico podrá realizar entrevista a los postulantes presentados como Terna y podrá seleccionar a cualquiera de ellos, dando V° B° al Proceso para el respectivo Nombramiento.
- El Subdirector Gestión Clínico podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje, podrá declarar desierto el proceso.
- La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso de Selección, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Director el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- El Hospital Base se reserva el derecho de dar a conocer los resultados de las Evaluaciones Psicolaborales de los postulantes.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- El postulante seleccionado tendrá un primer contrato a plazo fijo de 3 meses, sujeto a Evaluación de desempeño de acuerdo a la cual, se renovará o no su continuidad en la Institución.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital, Servicio de Salud Valdivia	25 febrero del 2022	
POSTULACION	28 febrero 2022	04 Marzo 2022
Evaluación curricular	07 marzo 2022	10 marzo 2022
Entrevista Psicolaboral	11 marzo 2022	14 marzo 2022
Entrevista Personal	22 marzo 2022	23 marzo 2022
Información Resultados finales	25 marzo 2022	
Asumo de funciones	1 de abril del 2022	

3.- **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, del Servicio de Salud Valdivia, y en portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE PHILLIPI
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial.
- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Unidad Procuramiento y trasplante de órganos HBV
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes HBV
- Subdepto. Reclutamiento y Selección de Personas.



MINISTRO DE FE

003155 22.02.2022